

ANUNCIO

Por la presente se le comunica que con fecha 05/10/2023, por parte del Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en virtud del Acuerdo de 9 de enero de 2023, se ha dictado resolución 186/2023, cuyo contenido a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 186/2023

Sig: LNR/rba

Nº Expt: 2023/05

Asunto: Séptima resolución de la convocatoria de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”

Visto el expediente de la convocatoria “ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para formación conducente a la obtención del permiso C+CAP”

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Instruida la convocatoria aprobada por Consejo de Gobierno Insular, de fecha de 9 de enero de 2023, de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero).

Dicha convocatoria está financiada con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), línea estratégica 3 – Apoyo a la empleabilidad, eje 3 – Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.

El importe que financia la convocatoria asciende a 90.357,32 euros, consignados en la aplicación presupuestaria “14140 241 480001223 Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN”, según Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 21 de 20 de enero de 2023, por la que se adjudica el contrato “Formación para la obtención del permiso de circulación C y certificado de aptitud profesional (CAP)” a la empresa Autoescuela Reyes S.L.U.

II.- Con fecha 10 de agosto de 2023 se publica Quinta Resolución nº 135/2023, en la que se conforma la Lista de Reserva con las solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria son desestimados por insuficiencia de crédito y se señala con efectos informativos una tabla resumen del estado de las solicitudes presentadas en la

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

1

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Lourdes Negro Regal - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg= =	Página	1/6



que se indica el sentido y número de resolución de cada una de las solicitudes presentadas, así como el valor de la ayuda recibida o los motivos de desestimación en su caso.

III.- En fecha 26 de septiembre de 2023 se publica la sexta Propuesta de Resolución Definitiva en la que se señala el plazo de 5 días hábiles para la presentación de las aceptaciones por los tres solicitantes propuestos como beneficiarios, como consecuencia de haberse liberado crédito por renunciaciones o no aceptaciones de propuestos como beneficiarios. Transcurrido el plazo solo una de las personas ha presentado aceptación expresa.

IV.-La beneficiaria del siguiente expediente ha presentado renuncia a la subvención concedida:

Fecha de renuncia	Número de expediente
04/10/2023	2023/103

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha de 9 de enero de 2023.

Segundo.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **“AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL EJERCICIO 2023”** (B.O.P de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Tercero.- Este procedimiento responde al esquema básico de la tramitación contemplada en la normativa de materia subvencional, compuesta por las fases de Iniciación, Instrucción, que comprenden la Propuesta de Resolución Provisional y Propuesta de Resolución Definitiva, concluyendo con la Resolución de Concesión. Al objeto de evitar la dilación del procedimiento debido a las posibles bajas o renunciaciones que se puedan

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg= =	Página	2/6



formular, se procede a emitir una Sexta Resolución de Concesión que comprende a una persona beneficiaria. Como consecuencia de la imposibilidad de emitir, en un plazo razonable, una única Resolución que abarque la totalidad de las solicitudes, se procederá a emitir cuantas Resoluciones de Concesión sean necesarias hasta abarcar la totalidad de personas beneficiarias.

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia de la ayuda presenta por la beneficia con expediente nº 2023/103.

Segundo.- Conceder ayuda en especie a las persona señalada en el **ANEXO I – SOLICITUDES ESTIMADAS**, por el valor del precio unitario señalado en dicho anexo, que conforman un valor total de 1.807,14 €, como consecuencia de haberse liberado crédito suficiente para dicha solicitud y haberse formulado aceptación de la misma.

Tercero.- Desestimar la solicitud de ayuda que se relaciona en el **ANEXO II – SOLICITUDES DESESTIMADAS**, por no haber aportado el Anexo IV – Aceptación de la ayuda, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria.

Cuarto- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles saber a los interesados, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg=	Página	3/6





EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y
Desarrollo Local
Acuerdo 9 de enero de 2023

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
PD LA Jefa de Servicio
Decreto nº 30/2023, de 28 de junio

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

4

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tNodP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tNodP3b1YPhqQg=	Página	4/6



ANEXO I – SOLICITUDES ESTIMADAS (1)

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL	VALOR DE LA AYUDA
1	2023/027	GABRIELLE DOS SANTOS LIMA PEREIRA	****7062S	6	1.807,14 €

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempatadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg=	Página	5/6



ANEXO II- SOLICITUDES DESESTIMADAS (2)

Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2023/031	AGONEY DIAZ MANZANO	****4188P	1
2023/080	KEVIN BRIAN MONZON CAICEDO	****4528T	1

Código de desestimación	Motivo
1	Desistido por no haber aportado el Anexo IV – Aceptación de la ayuda, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg==	Fecha	06/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X2fz5ze1tN0dP3b1YPhqQg=	Página	6/6

